



DECRETO EXENTO N° 6422

CAUQUENES

28 AGO. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial de: " MARCO ANTONIO CANDIA LANDEROS", RUT.: [REDACTED] para el giro: "PELUQUERÍA", ubicado en Balmaceda N° 253, local 5 (Galería Aravena), Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades S.I.I.
 - ✓ Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales ante el S.I.I.
 - ✓ Certificado N° 60 de fecha 04.07.2019 del Encargado Provincial de la Secretaría Regional Ministerial Salud del Maule.
 - ✓ Informe Técnico N°53 de fecha 25.05.2019 de la D.O.M.
 - ✓ Certificado N° 29 de fecha 31,05.2019 de la D.O.M. y
 - ✓ Contrato de Arriendo del Inmueble.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- APRUÉBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial a nombre de "MARCO ANTONIO CANDIA LANDEROS", RUT.: [REDACTED] con el giro: "PELUQUERÍA", ubicado en Balmaceda N° 253, local 5 (Galería Aravena), Comuna de Cauquenes. A contar del Primer Semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales